

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.

Señores
Junta General de Accionistas
Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.
Ciudad

En mi calidad de comisario he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la compañía **Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.** al 31 de diciembre del 2016.

Los estados financieros por el año que terminó en esa fecha están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); en cumplimiento de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, relacionadas con la adopción y aplicación de dicha normativa.

Mi revisión se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi auditoría ofrece una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, cuyas cifras han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.** al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- . Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.
- . Los libros de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, Libro talonario de acciones, Libro de acciones y accionistas y Libro expediente de Juntas; han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Es importante señalar que se realizó oportunamente los pagos de impuestos incluyendo el de las contribuciones solidarias para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario, cúpleme informar lo siguiente:

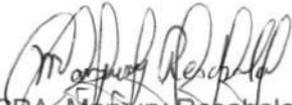
Los administradores de **Ancor Rigid Plastics Ecuador S. A.**, me han proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación de detalle, según lo consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los bienes de la Compañía.

Como parte de la auditoría efectuada, hice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como es requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, hecho con el propósito antes mencionado, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de **Ancor Rigid Plastics Ecuador S. A.** tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizados no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

Dejo constancia; que la compañía, cumplió con las disposiciones de la Sección IX, de la Ley de Compañías; referentes a la contratación de una auditoría externa, para examinar y emitir su informe; sobre sus estados financieros del ejercicio anual 2016.

Finalmente, declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario de **Ancor Rigid Plastics Ecuador S. A.**


CRA. Maryury Resabala
COMISARIO
C.I. 1310851249